



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 036
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION LEY 715 DE 2001
CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV

De conformidad con la necesidad existente, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 4791 de 2008, al reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo, a la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

***INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado en el reglamento aprobado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO:

SERVICIO DE AFINACION Y REPARACION DE LOS PIANOS DEL EL CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60.131.500	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación

3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE IBAGUÉ- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$2.550.000) M/CTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 087 de fecha noviembre 3 de 2015, expedido por el rector de la Institución.

4.- FORMA DE PAGO:



La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.



- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

6.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTIUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Artículo 3.5.5 del decreto 1510 de 2013.



7.- CRONOGRAMA:

TRAMITE / 2015	DESDE- HASTA
Publicación Invitación Pública.	10 de noviembre de 2015
Observaciones a la invitación en el correo gestionfinanciera@conservatoriodeibague.edu.co	Hasta las 4.00 pm del 10 de noviembre de 2015.
Respuesta a las observaciones publicada en www.conservatoriodeibague.edu.co	5.00 pm del día 10 de noviembre de 2015.
Presentación de las ofertas: De 7:00 a.m. a 12.00 pm. y de 2.00 p.m. a las 4:00 p.m. en la pagaduría de la sede principal de la INSTITUCION EDUCATIVA.	11 de noviembre de 2015
Evaluación de las Propuestas	11 de noviembre de 2015
Celebración del contrato	12 de noviembre de 2015

NOTA : Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

8.- RECIBO DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la Oficina de pagaduría ubicada en la sede central de la institución educativa SEDE SAN JORGE, Vía Calambeo.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la oficina de pagaduría hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el CRONOGRAMA de la presente invitación.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

9.1- CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales,



consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).

- Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). u Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación), durante los últimos 6 meses.

- El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal vigente. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 1. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 2. Las certificaciones adjuntas a esta invitación según sea el caso

9.2 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
AFINACION DEL PIANO DE COLA	UNIDAD	1		
AFINACION DE SEIS PIANOS VERTICALES	UNIDAD	6		
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA BLOQUEO PARA TAPA DE TECLADO (CERRADURA + CANDADO ESTÁNDAR DE SEGURIDAD)	UNIDAD	1		



--	--	--	--	--

AFINACIÓN: Se entiende por afinación de un piano el hacer ajustes a las tensiones de las cuerdas para alinear sus diferentes intervalos así como sus unísonos en relación con una altura prefijada del La 4 a una frecuencia particular; en este caso en particular se realizaría a 440 Hz, como afinación estándar que se realiza en la mayoría de los pianos. Se podría realizar otras afinaciones como por ejemplo A441, 442 ó 443 con el fin de atender necesidades o usos del piano en las clases de música de cámara en las cuales el instrumento es ejecutado en conjunto con otros instrumentos donde la afinación a A441 u otras alturas es mejor para la totalidad de su registro.

Observación: En evaluación previa a la afinación se determinaría cuan desviados este del tono estándar y de allí se procederá a realizar varias sesiones para estabilizar la afinación del piano; aplica lo mismo para otras afinaciones diferentes a A440. Este procedimiento se requiere para recuperar el tono estándar o subir el tono y estabilizar la nueva afinación en un mínimo de tres sesiones de afinación por piano. La primera sesión para modificar las tensiones de las cuerdas cerca a la afinación que se pretende alcanzar. La segunda sesión para precisar las tensiones de las cuerdas a la nueva frecuencia las cuales ya se abran modificado desde en el lapso de tiempo de la primera a la segunda sesión. La tercera sesión para afianzar las tensiones de las cuerdas y anclar las clavijas al clavijero lo mejor posible para que la afinación sea la más estable y duradera posible.

Otras especificaciones pueden ser consultadas en la oficina de pagaduría sede central de la institución educativa (SEDE SAN JORGE, Vía Calambeo.)

9.3- CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Para contratos de prestación de servicios el proponente deberá acreditar un (1) contratos o certificaciones, cuyas obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los



cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos Cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Nombre o razón social del contratante

Nombre o razón social del contratista

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato

Objeto

Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

Obligaciones del contratista.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para contratos de servicios profesionales, de obra y mantenimiento presentar la tarjeta profesional o copina.

10. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la licitación.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.



Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
- Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- La propuesta se debe presentar foliada en sobre sellado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas o el lugar para consultar las mismas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. la entidad seleccionará, mediante comunicación telefónica de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

Para la escogencia del contratista la entidad aplicara el procedimiento establecido en el Artículo 3.5.4 y 3.5.5 del Decreto 1510 de 2013.

FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad al Parágrafo 1 del Artículo 3.5.4 del Decreto 1510 de 2013: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

GARANTIAS.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

SANDRA BARON VALBUENA

Rectora

Elaboró: Olga R.

Revisó: Rectora



Anexo 1
(Modelo Sugerido)
CERTIFICACION

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC.
No _____ Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación
No. _____ de fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en el Pliego de Condiciones y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.



Anexo 2
(Modelo Sugerido)
CERTIFICACIÓN
PERSONA JURIDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA